

Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

— VOCALES: Ilmos. Sres. D. José Luis López-Tarazona y Castilla y D. Alfonso Santisteban Ruiz, ambos Magistrados de la misma, D. Manuel García García, D. Miguel Ángel Marín Castellanos y D. Enrique Lumbreras García, Delegado de la Oficina del Censo Electoral Provincial.

SECRETARIO: D^a María Cruz Montoya Monja, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 24 de Mayo de 1993.— El Presidente.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Constitución definitiva

III.D.15

D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja), Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra, hago saber: Que en el día de hoy ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Calahorra, con la siguiente composición:

Presidente: D^a Ana Isabel Fauro Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra.

Vocal: D. Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra.

Vocal: D. Jesús Manuel Pellejero Tomás, Juez del Juzgado de Paz de Arnedo.

Vocales no Judiciales: D^a Alicia Isabel Jiménez Asensio. D. Antonio Ugarte Tundidor.

Secretaria: D^a María Gloria Martínez Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra.

Para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente en Calahorra, a 19 de Mayo de 1993.— La Presidente.

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.984

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el n^o 416/92 a instancia de SOCIEDAD MERCANTIL BANCO DE FOMENTO S.A. contra D. JULIO PALACIOS SAN ODON Y D^a M^a NIEVES PALOMAR LINARES, en el cual se sacan en venta y pública subasta y termino de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 9 de JULIO a las ONCE TREINTA horas.

Segunda Subasta: 3 de SEPTIEMBRE a las ONCE TREINTA horas.

Tercera Subasta: 1 de OCTUBRE a las ONCE TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño; al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4^a del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

I) VIVIENDA.— Unifamiliar sita en El Rasillo de Cameros (La Rioja) al término de salida de las vacas, barranco de la nevera, y el bercolar o el chalet. Inscrita en el Registro de la propiedad n^o 2 de Logroño al tomo 963 del archivo, libro 10 de El Rasillo, folio 146, finca 870-N, inscripción 9^a. Valorada en VEINTE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (20.500.000 pts).

Dado en Logroño a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Cédula de notificación

III.E.1162

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n^o 1 de Logroño, en autos de Juicio de Cognición n^o 125/92, seguidos a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE SAN MILLAN 11-13 DE LOGROÑO contra D. SALVADOR BARRIOBERO FERNANDEZ y contra D^a MARIA DEL CARMEN SAENZ SOLANO, por la presente se notifica a la demandada que con esta fecha se ha decretado el embargo del sobrante que pudiera existir en las subastas a celebrar en el procedimiento 268/90 seguido en el Juzgado de Igual Clase n^o 5 de esta Ciudad entre las mismas partes.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde D^a M^a CARMEN SAENZ SOLANO, expido el presente en Logroño, a diecinueve

de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1164

DON CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al n^o 313/92, a instancia de BANCO UNION representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra LOGROMAT, S.A. en reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En Primera subasta, el día 22 de Julio de 1.993 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la Escritura de Hipoteca que es de 10.892.196 pts.

En Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de Septiembre de 1.993 a las diez horas, sirviendo de tipo de 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y

En Tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 26 de Octubre de 1.993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1^a.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2^a.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al n^o 2255000018031393, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la 1^a, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la 2^a y 3^a subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3^a.— La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición 2^a de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

4^a.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 e la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5^a.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

LA FINCA OBJETO DE SUBASTA ES LA SIGUIENTE:

Pabellón sito en Logroño, término de San Lázaro de quinientos no metros cuadrados, con un cuerpo elevado o entreplanta en su parte Este, de cincuenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Este, zona común de paso o viales; Norte, pabellón n^o 3; Sur, finca de Don Eugenio Cadarso y del Sr. Toyas Pérez y Oeste, Río Isla.

Tiene asignado una cuota de participación en el conjunto del once enteros y treinta centésimas por ciento.

Figura inscrito en el registro de la Propiedad número uno de Logroño, al tomo y libro 920, folio 132, finca número 910, inscripción 2^a.

Dado en Logroño, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.